FECHA: 20 de abril de 2026

EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACION PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
No. AMG-MC-030-2026

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL TRAMO DE VIA URBANA DE LA CALLE 13A ENTRE CARRERA 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ

✓ **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

LUIS CARLOS SIERRA RINCON
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación

✓ **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

JOHANA RODRIGUEZ HUERTAS
Profesional Especializado
Secretaria de Contratación

✓ **COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS SOLICITADOS EN EL PROCESO:**

JEISSON LEGUIZAMON MONROY
Director Supervisión e Interventora
Secretaria de Infraestructura

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el acta de cierre de la invitación publica, llevada a cabo el día 17 de abril de 2026, a las 6:*00*, se recibieron DOS (02) propuestas las cuales se relacionan a continuación:

No. 1	PROPONENTE	VALOR
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE	$ 39.824.315,20
2	GVR INGENIERA Y SOLUCIONES SAS	$ 48.985.200,00

REVISION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	2
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 48.988.441,76

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE	$ 39.824.315,20	-18,71%
2	GVR INGENIERA Y SOLUCIONES SAS	$ 48.985.200,00	-0,01%

INFORME EVALUACION

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente. El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

en atención a que el CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE presentó oferta económica con un COSTO de $ 39.824.315,20, siendo la propuesta con precio más bajo, según los términos de la presente invitación pública, procede el Comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

PROPONENTE 1: CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE					
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		UNION TEMPORAL O CONSORCIO	X

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

	REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACION
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, FIRMADA POR EL SEÑOR NICOLAS RODRIGUEZ SOSA, REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ORIENTE
2	Fotocopia del documento de identidad.	**CUMPLE**	SIN
3	Cámara de comercio	**CUMPLE**	CARRILES DEL ORIENTE:

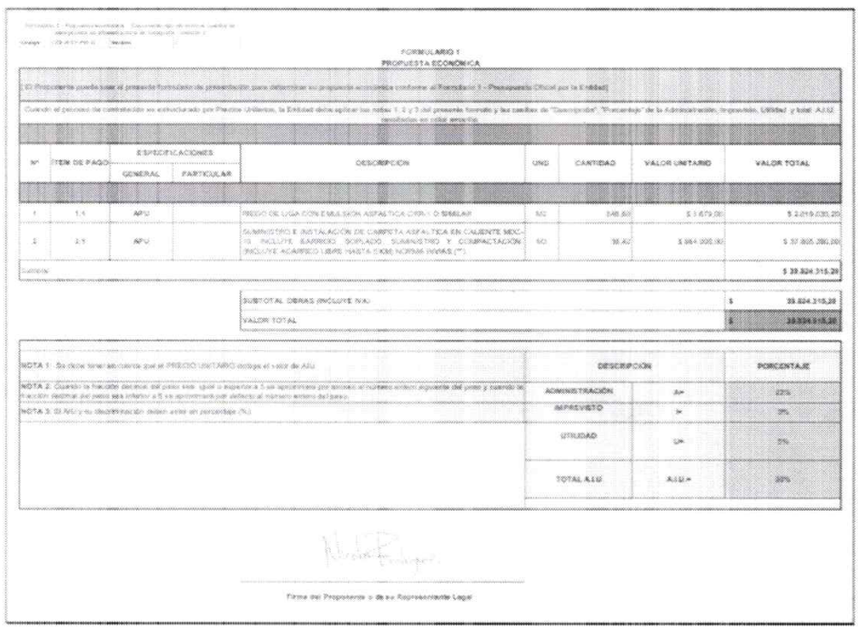
			Adjunta cámara de comercio de Tunja, expedida, 12/04/2026, renovada 02/03/2026
4	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
5	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica y representante legal expedido por la Contraloría General de la Nación	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
6	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
7	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	**CUMPLE**	ANTECEDENTES VERIFICADOS POR LA ENTIDAD.
8	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE**	ANEXA FORMATO 6 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
9	RUT	**CUMPLE**	CUMPLE
10	Pacto de transparencia.	**CUMPLE**	CUMPLE
11	Autorización para tratamiento datos personales	**CUMPLE**	CUMPLE

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACION
EXPERIENCIA: **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS** GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS **Nota 1**. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías. **Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. **Nota 3:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las	**CUMPLE**	Presenta acta de recibo final del contrato No 1007, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 9 DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", suscrito entre el municipio de Matanza y la UNION TEMPORAL MATANZU, por un valor de $857.466.418,76 y un plazo de ejecución de 4 meses. Presenta acta de liquidación del contrato No 472/97 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA PAIPA-TOCA", suscrito entre el señor MOISES RAMIREZ GUIO y la Gobernación de Boyacá, por un valor de $51.863.315 y un plazo de ejecución de 90 días. Presenta acta de recibo final de contrato de obra No 242 DE 2015, que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA VIA CIRCUNVALAR ENTRE LA CARRERA 10 CON CALLE 4 Y CARRERA 5 CON TRANSVERSAL 13 EN EL SECTOR DEL BARRIO JARDINES DEL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER,

siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado		suscrito entre el señor HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN y el Municipio de Oiba, por un valor de $689.530.515 y un plazo de ejecución de 3 meses.
ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	**NO CUMPLE**	Presenta acta de recibo final del contrato No 1007, el cual tiene por objeto "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA CRA 3 ENTRE CALLES 3 Y 9 DEL MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER", en el cual se puede evidenciar la intervención de la estructura de pavimento hidráulico y redes de servicio público. Dentro de los contratos aportados como experiencia general no se evidencia la ejecución de obras de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACION
 FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONOMICA Nº / ITEM DE PAGO / ESPECIFICACIONES GENERAL / ESPECIFICACIONES PARTICULAR / DESCRIPCION / UNID / CANTIDAD / VALOR UNITARIO / VALOR TOTAL 1 / 1.1 / APU / PRECIO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR / M2 / 548,83 / $ 3.679,00 / $ 2.019.035,20 2 / 2.1 / APU / SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MEZCLA INCLUYE BARRIDO SOPLADO, GUANISTRO Y COMPACTACION INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM(NORMA INVIAS.(*) / M3 / 38,42 / $ 964.000,00 / $ 37.805.280,00 Subtotal: $ 39.824.315,20 SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) $ 39.824.315,20 VALOR TOTAL $ 39.824.315,20 NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluya el valor de AIU. NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%). DESCRIPCION / PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN / A= / 22% IMPREVISTO / I= / 3% UTILIDAD / U= / 5% TOTAL A I U / A I U = / 30% Firma del Proponente o de su Representante Legal VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($48.988.441,76)		EL PROPONENTE PRESENTA UN VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($39.824.315,20)

SOLICITUD JUSTIFICACION:

La Entidad requiere al proponente para que allegue justificación escrita, detallada y suficiente del valor de su propuesta económica, toda vez que, si bien la oferta no se encuentra incursa en causal de precio artificialmente bajo conforme a la fórmula prevista en el pliego de condiciones, su valor genera dudas razonables sobre su suficiencia y sostenibilidad para la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente, cuando el precio ofrecido no parece suficiente para garantizar la adecuada ejecución contractual, la Entidad puede solicitar al oferente la sustentación detallada del valor ofertado y la desagregación de sus costos.

Lo anterior se considera necesario en el presente caso, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fue estructurado con base en precios de referencia de la Gobernación, los cuales incluso se encuentran ligeramente por debajo de dichos valores de referencia. Adicionalmente, el objeto contractual comprende no solo el suministro sino también la instalación de mezcla asfáltica en caliente, incluyendo maquinaria y equipos indispensables para su ejecución, tales como volquetas para transporte, finisher para instalación y compactador mixto para compactación, así como los demás costos directos e indirectos, incluido el A.I.U.. A ello se suma que las fuentes de abastecimiento del material se ubican a una distancia considerable del municipio, con incidencia directa en los costos de transporte y operación.

En consecuencia, y dado que el valor ofertado se encuentra considerablemente por debajo del estudio de mercado adelantado por la Entidad y de las propuestas presentadas por los demás oferentes, se requiere que el proponente allegue los Análisis de Precios Unitarios – APU y demás soportes técnicos y económicos con fundamento en los cuales estructuró su propuesta, con el fin de verificar su seriedad, viabilidad y sostenibilidad durante la ejecución contractual.

CAPACIDAD RESIDUAL

RESUMEN VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIO	EXIGENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Índice de Liquidez	**Mayor o igual a [1,3]**	**NO CUMPLE**	Deben adjuntar estados financieros a 31 de diciembre de 2025
Índice de Endeudamiento	**Menor o igual a [0,70]**	**NO CUMPLE**	
Razón de cobertura de Intereses	**Mayor o igual a [1]**	**NO CUMPLE**	
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (PO−Anticipo o pago anticipado) x 15% Donde: CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta PO = Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.		Deben adjuntar estados financieros a 31 de diciembre de 2025
CAPACIDAD RESIDUAL	Mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación		**CUMPLE** **Capacidad Residual del proponente: 7.324.551.899,67**

Calculo Capacidad Residual:

Calculo de la capacidd residual del proceso de contratacion AMG-MC-030-2026				
Capcidad residual del proceso de contratación	$	48.988.441,76		
Capacidad Residual del proponente	$	7.324.551.899,67	CUMPLE	

CONSORCIO UDICON
02

		CARRIELES DEL ORIENTE SAS 90%		SARMIENTO CONTRUCTORES Y CONSULTORES SAS 10%	
		VALOR	PUNTAJE	VALOR	PUNTAJE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Mayor ingreso operacional		246.495.319,00		3.945.325.706,00
EXPERIENCIA	Valor total de los contratos / presupuesto total estimado * % participación	212,89	120,00	11.775,11	120,00
CAPACIDAD TECNICA		2	20	1	20
CAPACIDAD FINANCIERA	Indice de liquidez 2024	6,14	40	1,32	35
SALDOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	SCE		15.564.923,19		7.894.736,84
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRP = CO * [\frac{(E + CT + CE)}{100}] - SCE$	428.126.651,01		6.896.425.248,66	
7.324.551.899,67					

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS

REQUISITOS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
JURIDICO	**CUMPLE**	CUMPLE
ECONOMICO	**NO CUMPLE**	Debe adjuntar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 Debe justificar el precio de su oferta
TECNICO	**NO CUMPLE**	Debe subsanar

LUIS CARLOS SIERRA RINCON
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación
Evaluación Jurídica

JOHANA RODRIGUEZ HUERTAS
Profesional Especializado
Dirección Administrativa de Contratación
Evaluación Económica

JEISSON LEGUIZAMON MONROY
Director Supervisión e Interventora
Secretaria de Infraestructura
Evaluación Técnica